

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO POR DEVOLUCION

TUCAPEL, AGOSTO 30 DE 2019.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Salud de fecha 22 de agosto 2019.
- g) La devolución de dinero para la menor Pía Martina Rivera Lagos, Rut [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED]. La usuaria presenta cardiopatía congénita, síndrome nefrótico y escoliosis. Por lo cual asiste periódicamente al Hospital Roberto del Río a Santiago a sus controles de marcapaso debido a su condición económica, amerita la ayuda en un porcentaje 72.8% correspondiente a \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) de 206.000 (doscientos seis mil pesos) en concepto de devolución de pasajes.

**DECRETO N° 2984/**

1.- Apruébese el giro extraordinario sujeto a rendición consistente en un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para la Sra. Rosa Lagos Vallejos, Rut [REDACTED] madre de la menor Pía Rivera Lagos, según el punto g) de los vistos.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta. [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE**



Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JSVJ/GPL/FSF/mlc